

## OTROS DATOS

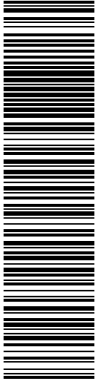
Código para validación: **D6MNC-0NIV3-NGMPU**  
Fecha de emisión: **27 de Septiembre de 2024 a las 13:42:58**  
Página 1 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Jefa Servicio Gestión Tributaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/09/2024 09:04  
2.- Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.  
Firmado 27/09/2024 13:33

## ESTADO

**FIRMADO**  
27/09/2024 13:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16571700 D6MNC-0NIV3-NGMPU 027786AF4A2AC4002D6CD2D287268C3AF01C12), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Quintana, 4 – 6  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 985 98 18 02  
tributos@oviedo.es

**EDICTO****LISTA COBRATORIA- EJERCICIO 2024****PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES**

Aprobada por Resolución de la Alcaldía la Lista Cobratoria de las Prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por los servicios de mantenimiento, conservación, limpieza y vigilancia de las instalaciones de los Cementerios Municipales (Tarifa Quinta del Artículo 5 de la Ordenanza 501) correspondiente al **ejercicio de 2024**, por medio del presente Edicto se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en la misma, conforme determina el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

A tales efectos, se expone al público la referida Lista Cobratoria durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Servicio de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Oviedo (Calle Quintana, número 4 planta baja) y en las Oficinas del Cementerio de El Salvador, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Contra los actos liquidatorios referidos podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública de la referida Lista Cobratoria, debiendo hacer constar el recurrente que no se ha impugnado el mismo acto en la vía económico-administrativa.

El recurso de reposición se entenderá presuntamente desestimado cuando transcurrido un mes a contar desde el día siguiente a su presentación, no haya recaído resolución expresa. Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición no es posible interponer de nuevo dicho recurso, debiendo los interesados interponer para agotar la vía administrativa Reclamación Económico-Administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal mediante escrito dirigido a la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de aquella, si fuera expresa, o desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Contra los actos liquidatorios referidos podrán los interesados interponer directamente reclamación económica-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal mediante escrito dirigido a la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago, si no se desea hacer uso del derecho a interponer previamente el recurso potestativo de reposición

La reclamación económico-administrativa se entenderá presuntamente desestimada si no se resolviera en el plazo de seis meses desde su presentación. La resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Oviedo, en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción

## OTROS DATOS

Código para validación: **D6MNC-0NIV3-NGMPU**  
Fecha de emisión: **27 de Septiembre de 2024 a las 13:42:58**  
Página 2 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Jefa Servicio Gestión Tributaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/09/2024 09:04  
2.- Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.  
Firmado 27/09/2024 13:33

## ESTADO

**FIRMADO**  
27/09/2024 13:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16571700 D6MNC-0NIV3-NGMPU 02F786AF4A2AC44002D6CD2D287268C3AF01C12), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Contencioso-Administrativa (artículos 108 de la Ley7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Disposición Adicional Cuarta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, Reglamento General de Desarrollo de la Ley General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de marzo y Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Consejo Económico-Administrativo Municipal de Oviedo).

Asimismo, se notifica que el **plazo de ingreso** en periodo voluntario de las deudas resultantes de las liquidaciones aludidas abarcará desde el 14 de octubre hasta el 16 de diciembre, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso de las mismas directamente en las oficinas que Funerarias Reunidas S.A., empresa concesionaria del servicio, tiene abiertas en el CEMENTERIO DE EL SALVADOR, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, o mediante su ingreso en la cuenta corriente abierta a nombre de Funerarias Reunidas número ES03/0081/5051/5300/0188/6990 en el BANCO SABADELL, o bien mediante domiciliación bancaria.

Las deudas no satisfechas en los plazos señalados se exigirán en vía ejecutiva incrementadas con el recargo de apremio, intereses de demora correspondientes y, en su caso, costas que se produzcan.

En Oviedo a 27 de septiembre de 2024

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y POLÍTICAS SOCIALES  
(Delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía nº 2023/9521 de 19 de junio)

Leticia González Álvarez